



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	ACCIÓN POPULAR
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2017 00685 00</b>
<b>ASUNTO</b>	INCORPORA SOLICITUD DE FALLO; DISPONE NOTIFICACIÓN DE LA ACCIONADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE.

Solicita nuevamente el actor popular dictar sentencia anticipada dentro de la presente acción popular, para lo cual se le remite a los autos de fecha 7 de mayo de 2019 (Folio 48), 10 de julio de 2019 (Folio 52), 10 de septiembre de 2016 (Folio 56) y 16 de octubre de 2019 (Folio 59), en los que se resolvieron peticiones elevadas en igual sentido, toda vez que aún no se encuentra notificada la accionada. A ello se le suma que allega copia de la ya conocida por este Despacho, Ley 472 de 1998.

Por ello, pese a que en múltiples ocasiones se requirió al accionante a fin de que adelantara las diligencias tendientes a lograr la notificación de la accionada, la posición del despacho ha variado por cuenta de la pandemia que ha obligado a preferir el trabajo virtual y el envío de las solicitudes y notificaciones, por los medios tecnológicos de los cuales hace uso actualmente este despacho judicial, disponiendo en otras acciones populares, efectuar la notificación a través de la secretaría.

Siguiendo esta misma línea, se procederá con la notificación de MARROCAR S.A.S en los correos electrónicos [servicioalcliente@feriadelbrasier.co](mailto:servicioalcliente@feriadelbrasier.co) - [carteramarrocar@feriadelbrasier.com.co](mailto:carteramarrocar@feriadelbrasier.com.co) o en la dirección física suministrada por el actor popular.

Por último, tal y como lo solicita el accionante, compártasele el expediente al correo electrónico [bernardoabel@hotmail.com](mailto:bernardoabel@hotmail.com).

**NOTIFÍQUESE**

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA  
La Juez****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 145Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 14 de septiembre de 2021**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA****Firmado Por:****Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Civil 002  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**673c029f0ac65148115b9648b11322468064df7ad58cc517c4b92201f62c9781**

Documento generado en 13/09/2021 02:37:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**